



CIRCULAR Nº 80-2017

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

RESOLUCION TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATO: SELECCIONES SUB 14 “B” - BONAERENSE

FECHA: 13/07/2017 al 16/07/2017

PARTIDO: Nº 16 – MAR DEL PLATA B – BAHIA BLANCA B

DIVISION: DAMAS

ENTRENADOR: AGUSTIN FRANCO (MAR DEL PLATA)

Considerando: Primera: Que del informe del árbitro surge que el entrenador mencionado fue expulsado del partido por protestas reiteradas, luego de haber sido advertido en dicho encuentro.-

Segunda: Que el entrenador involucrado en su descargo, reconoce el hecho motivo de la expulsión.-

Tercera: Que en virtud de ello cabe concluir que el Sr. Agustín Franco resulta responsable por el hecho imputado y que la conducta se encuentra dentro de lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Penas.-

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 12 del Reglamento de Penas:

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY RESUELVE:

Art. 1. Imponer al Sr. Agustín Franco entrenador de Mar del Plata la sanción de dos (2) fechas por aplicación el art. 26 del reglamento de Penas.-

Art. 2. La sanción deberá ser cumplida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 23 de dicho Reglamento.-

Art. 3. Publíquese y Archívese.-

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 6 días del mes de septiembre de 2017.

Esc. Martín Peragallo
Secretario

Ing. Miguel Grasso
Presidente